

MAT: Autoriza contratación directa Arriendo de Oxigeno Medicinal a Proveedor que se indica.-

Monte Patria, 29 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº4.964.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) № 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14-729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 29-03-2018.
- Pedido de Materiales Nº 165 de fecha 29-03-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Articulo Nº 10, número 4 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ El Pedido de Materiales Nº 165 de fecha 29-03-2018.
- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETO:

Arciendo de Ovigeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A. Según Orden de compra Nº 2966,180-SE18, por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las enidades de Urgencia y Ambulancias.

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31	Arriendo Oxigeno Medico 6 M3 PART	\$198	\$ 6.138
308	Arriendo Oxigeno Medico 10 M3	\$198	\$60.984
31	Arriendo Indurmig 6.5 M3	\$198	\$6.138
		NETO	\$ 73.260

NETO \$ 73.260.
19% \$ 13.919.
TOTAL \$87.179.-

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.04.004.001.301 "Oxigeno Medicinal".

ALIDAD ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

blo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE)

ALCALDE

Secretaria Municipal Archivo Adquisiciones DESAM